

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

00000222

N° 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **05 MAR. 2026**

VISTO: El Informe N° 086-2026/REGION-ANCASH-DIRES-A/RED-S-HS-/DE/ARLE, de fecha 03 de marzo del 2026, y el Informe N° 092-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP, de fecha 03 de marzo del 2025, sobre el pago de entrega económica por Atención Especializada en los EE.SS. Estratégicos de Salud de Nivel de categoría II-1, del Hospital Apoyo de Recuay y del Hospital Apoyo "N.S.M." Carhuaz, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 977-2017-MINSA, aprueba los Lineamientos para el Adecuado cumplimiento de Reconocimiento y Pago de las entregas económicas establecida en el marco del Decreto Legislativo N°1153 y su Reglamento el Decreto Supremo N°015-2018-SA;

Que, el artículo 8°, numeral 8.3), literal d) del Decreto Legislativo N° 1153, constituye la estructura de la compensación económica del personal de la salud, y está compuesta de la siguiente Valorización Priorizada: Atención Especializada (EE.SS. II-1) Hospitalares; el ingreso económico como concepto único de carácter mensual permanente, que percibe el personal de salud, sujeta a la afectación por cargas sociales, impuestos y pensionables;

Que, con Informe N° 086-2026-REGION-ANCASH-DIRES-A/RED-S-HS-/DE/ARLE, de fecha 03 de marzo del 2026, el responsable de Registros, Legajos y escalafón de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, informa sobre el pago de Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento de Servicio, por puesto Especializado o dedicación exclusiva en Servicios de Salud Pública, por responsabilidad Jefatural de Centro de Salud y Microrredes, por atención Especializada a los profesionales de la salud de los Establecimientos de salud, comprendidos los EE.SS. Estratégicos de Salud del nivel de Categoría II y I-4, de la jurisdicción de la Dirección de Red de salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de salud Ancash;

Que, con Informe N°092-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP, de fecha 03 de marzo del 2026, el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, concluye que revisado el Informe emitido por responsable de Registros, Legajos y escalafón y con la aprobación de la Unidad de Planeamiento Estratégico según la normativa descrita, solicita autorización para la emisión de la resolución del pago por atención Especializada a los profesionales de la salud de los Establecimientos de salud, comprendidos los EE.SS. Estratégicos de Salud del nivel de Categoría II-1, del Hospital de Apoyo de Recuay y del Hospital de Apoyo "N.S.M." de Carhuaz de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, para el pago de la **Valorización Priorizada por Atención Especializada en los EE.SS. Estratégicos de Salud de Nivel de Categoría**



Nivel II-1, correspondiente al mes de **marzo del 2026** por la suma de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (S/ 21,330.00) SOLES**;

Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza la proyección de la Resolución para el pago de la **Valorización Priorizada por Atención Especializada, en los EE.SS. Estratégicos de Salud de Nivel de Categoría Nivel II-1** a los profesionales de la salud de los Establecimientos de salud, comprendidos los EE.SS. Estratégicos de Salud del nivel de Categoría II-1, del Hospital de Apoyo de Recuay y del Hospital de Apoyo "N.S.M." de Carhuaz de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al mes de **marzo del 2026** por la suma de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (S/ 21,330.00) SOLES**;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026, el Decreto Legislativo N°1153, el Decreto Supremo N° 223-2013-EF y la Resolución Ministerial N° 977-2017MINSU;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento Estratégico, con la aprobación de la Oficina Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de la **Valorización Priorizada por Atención Especializada, en los EE.SS. Estratégicos de Salud de Nivel de Categoría Nivel II-1** a los profesionales de la salud de los Establecimientos de salud, comprendidos los EE.SS. Estratégicos de Salud del nivel de Categoría II-1, del Hospital de Apoyo de Recuay y del Hospital de Apoyo "N.S.M." de Carhuaz de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al mes de **marzo del 2026** por la suma de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (S/ 21,330.00) SOLES**, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable de Remuneraciones, Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, deberá de dar estricto cumplimiento a los considerados de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución deberá de abonarse y afectar a la asignación específica 2.1.13.31 por Atención Especializada en los EE.SS. Estratégicos de Salud de Nivel de categoría II-1, y a la disponibilidad presupuestal determinada.

Regístrese y Comuníquese;

HSEE/GHSM/gjh.

Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur
CPC. Edita Erlina Henostroza Sánchez
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS